

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 15/92
Calle "Dr. HUGO DERMIT" - Designación en Juan L. Lacaze.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA:

- ART. 1º - DESIGNASE a la calle Piamonte de la ciudad de Juan L. Lacaze, con el nombre de Doctor Hugo Dermit.
- ART. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental, SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NELSON OYOLA
Pro-Secretario

NESTOR DEMARIA
Presidente

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 16/92
PRORROGA PARA TRANSFERENCIAS, plazo establecido en
Art. 7º de Modificación Presupuestal Año 1991.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA:

- ART. 1º - PRORROGASE hasta el 31 de diciembre de 1992 el plazo establecido en el Art. 7º de las modificaciones presupuestales del año 1991, para que los propietarios anteriores al 31 de diciembre de 1991 efectúen la transferencia municipal a su nombre.
- ART. 2º - Los que efectúen dicha regularización en el plazo establecido abonarán solamente el importe de una transferencia.
- ART. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental, SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NELSON OYOLA
Pro-Secretario

NESTOR DEMARIA
Presidente

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 17/92
FONDO NAL. DE PREINVERSION - Préstamo no retornable
a Intendencia Municipal.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA:

- ART. 1º - AUTORIZASE a la Intendencia Municipal de Colonia para contraer un préstamo de U\$S 49.000 aproximadamente, a 4 (cuatro) años, no retornable, con el Fondo Nacional de Preinversión, para aplicar el "Estudio para el Reordenamiento Turístico del Departamento de Colonia".
- ART. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.